



MESA DE ENTRADAS



SELO OFICINA ENTRADAS

15 05 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8371/24**

NOMBRE: BLOQUE: RENOVAR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; confección plan de acción y ejecución de trabajos de mantenimiento y limpieza de desagües, aliviadores y bocas de tormenta.

AUTOR/ES: RAMIREZ

ACOMPañAN: MARTINEZ

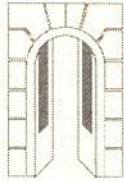
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756.

El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que ante las inundaciones que sufrieron distintos barrios de Villa Gobernador Gálvez en las últimas lluvias, es necesario crear un plan y/o adoptar de tipo preventivas de saneamiento.

Que producto de los fuertes vientos y de la lluvia caída en un corto plazo -y por varios días- muchos barrios quedan anegados, perdiendo así y de ésta manera los vecinos sus objetos personales.

Que luego de la baja del agua quedan subsumidos por los insectos, roedores y todo tipo de alimañas que acarrea dicha situación provocando enfermedades y quedando totalmente vulnerables.

Que cada vez que ocurren éstos fenómenos el ciudadano se ve afectado tanto en la integridad de su persona como en la integridad de sus bienes.

Que es un deber del Municipio mantener una ciudad de calidad para los villagalvenses, más aún a sabiendas que los servicios meteorológicos anuncian los pronósticos de manera extendida; todo ello a los fines de que la población no se vea expuesta ante ésta problemática pudiéndose evitar preventivamente.

Por todo lo expuesto el Concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ART 1°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, y valorando los niveles de prioridad de las zonas más afectadas de la ciudad según los relevamientos realizados por la Secretaria pertinente, confeccione un plan de acción y ejecute los trabajos relativos al



mantenimiento y limpieza de los desagües, aliviadores, emisarios y bocas de tormentas, y demás, en tiempo oportuno y de manera preventiva.

ART 2°): El Concejo Deliberante se dirige al departamento ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria de Obras Públicas efectúe las tareas de mantenimiento, limpieza, desbarrado, en el emisario Magallanes.

ART 4°): De Forma.

Nicolas Ramirez
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Matias Martinez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
15/05/2024	11
Anotado por	<i>LUCA</i>
Archivado por	

Luca Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE